Villavicencio, 26 de noviembre de 2024

Doctor,
ALONSO GARAY
Gerente PIEDEMONTE E.I.C.M
Villavicencio – Meta

ASUNTO: Estudio previo para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (SOFTWARE Y LICENCIAS) PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PIEDEMONTE E.I.C.M"**

AREA SOLICITANTE: Almacen.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
000106	26/11/2024	21201010030302	$ 45.000.000

OBJETO PARA CONTRATAR: Piedemonte para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (SOFTWARE Y LICENCIAS) PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PIEDEMONTE E.I.C.M"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
43211500	COMPUTADORES

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio - Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($44.974.458)** con base al estudio de mercado expuesto dentro del estudio previo indicando los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: INTEL CORE i5 DOCEAVA GENERACION (12400) 2,5 GHz FRECUENCIA BASICA, 4,4 Ghz FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 Performance- cores, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, Intel 7 NM, VIDEO INTEGRADA Intel® UHD Graphics , 2 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 64GB), DISCO SOLIDO 512GB M.2 PCI EXPRESS, MEMORIA DDR4 8GB 3200 MHz ,Monitor 21,5" COMBO TECLADO Y MOUSE JANUS ALÀMBRICO. Garantia 12 meses. LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL	5	UND	$ 4.876.120	$ 24.380.602
2	PORTATIL: V14 G4 IRU, INTEL CORE I5 13420H, SSD 512GB, DDR4 8GB, NO DVD, PANTALLA 14" FHD, 100/1000M (RJ- 45), IRON GREY (83A000CRLM). LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL	1	UND	$ 4.605.299	$ 4.605.299
3	LICENCIA: OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD (WORD-EXCELPOWERPOINT-ONENOTE-OUTLOOK)	6	UND	$ 1.507.789	$ 9.046.737
4	ANTIVIRUS: KASPERSKY PLUS ESD / 10 DISPOSITIVO / 12 MESES / BASE LICENCIAMIENTO PARA COLOMBIA (KL1042DDKFS).	2	UND	$ 429.823	$ 859.645
5	DISCO EXTERNO: HD710 PRO / 4TB, DISCO EXTERNO ANTIGOLPES, CAPACIDAD 4TB, FACTOR DE FORMA: 2.5", INTERFAZ: USB 3.2 GEN1 (COMPATIBLE CON USB 2.0), PROTECCIÓN IP68 CONTRA POLVO Y AGUA, TECNOLOGÍA ANTIGOLPES DE CATEGORÍA MILITAR, RESISTE CAÍDAS DE HASTA 1.5M, PUEDE CONECTARSE A CONSOLAS DE JUEGOS, COMPATIBLE WINDOWS, MAC & LINUX, TEXTURA: PLÁSTICO Y SILICONA ANTIGOLPES, DIMENSIONES: 133.5 X 98.5 X 21.5 MM, PESO: 270GR, COLOR NEGRO. GARANTÍA.	3	UND	$ 1.010.864	$ 3.032.591
6	IMPRESORA: MULTIFUNCIONAL MA4500IFX, MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA, FORMATO A4, FUNCIONES: IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER & FAX, VELOCIDAD: HASTA 47 PPM CARTA, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 1200 X 1200DPI, RESOLUCIÓN DE ESCANEO: HASTA 600X600DPI, MEMORIA RAM 1.5GB, PROCESADOR ARM CORTEX A53 DUAL CORE 1.4GHZ, CONECTIVIDAD: SB 2.0 & RED ETHERNET GIGABIT, BANDEJAS DE ENTRADA: 1X 500 HOJAS + BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS,	1	UND	$ 3.049.584	$ 3.049.584

	ALIMENTADOR RADF DE 75 HOJAS, BANDEJA DE SALIDA: 1X 250 HOJAS, FUNCIÓN DÚPLEX ESTÁNDAR, PANTALLA TÁCTIL DE 7", TIEMPO DE PRIMERA PÁGINA: 5.3 SEG, VOLUMEN DE TRABAJO RECOMENDADO: HASTA 20.000 PÁG/MES, CONSUMO DE ENERGÍA: HASTA 626W, TONER: TK 3402 / 12.500 PÁG,. GARANTÍA 1 AÑO.				
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		18		$ 15.479.479	$ 44.974.458

DESEMBOLSOS Y PAGOS

PIEDEMONTE EI.C.M. desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

PAGOS: PIEDEMONTE E.I.C.M. cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: un (01) único pago por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($44.974.458)** una vez sean entregados los equipos a entera satisfacción de la empresa, previa presentación de la factura acompañada de la respectiva acta de recibo suscrita juntamente con el supervisor del contrato y previo de la acreditación de pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista e informe emitido por el supervisor del contrato según sea el caso validando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás requisitos exigidos en el reconocimiento de pago.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Servicios de Computadores (Código UNSPC 43211500) como necesidad a contratar, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones, según certificado expedido por la Almacenista.

DEFINICION DE LA NECESIDAD

En desarrollo de las actividades de Piedemonte como Empresa Industrial y Comercial del Municipio y en vista de las funciones que tiene que realizar dentro de la ciudad de Villavicencio como desarrollador de proyectos inmobiliarios en áreas de tratamiento de desarrollo urbano, renovación urbana y demás actividades propias del ejercicio inmobiliario, donde se busca una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio y una mayor oferta institucional es necesario establecer y estudiar consecuentemente la reglamentación que rige la ciudad en materia de ordenamiento territorial y urbanismo, se sabe que en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, el municipio está reglado con diferentes posibilidades de desarrollo las cuales tienen diferentes concepciones normativas para su ejecución convirtiéndose en una variedad de posibilidades, tal es el caso de que pueden existir dos predios contiguos o colindantes y estos pueden tener diferentes normatividades, aprovechamientos y usos, dependiendo de cada caso se debe aplicar unos instrumentos de gestión ya sea para el desarrollo de planes de implantación, planes parciales, planes de mitigación o el instrumentos de gestión correspondiente a la actuación urbanística que se necesite.

Así mismo dentro del plan de ordenamiento territorial nos solicita algunas actuaciones en materia de desarrollo urbano y renovación para el presente caso dentro del acuerdo 287 de 2015. Están las siguientes estrategias:

- *Promover instrumentos de planeación financiación y de gestión para la generación, construcción y consolidación del espacio público*
- *Implementar los instrumentos de gestión del suelo y financiación, que permitan efectuar la reserva necesaria para ser destinada a la prestación de servicios sociales, así como mecanismos de financiación de naturaleza pública o privada.*
- *Implementar los instrumentos urbanísticos con el propósito de desarrollar el sistema vial de la ciudad* **que aporten al desarrollo de proyectos inmobiliarios del municipio.**
- *Implementar instrumentos de planificación y gestión para el desarrollo de las comunidades rurales con el fin de organizar el territorio desde la perspectiva de sus habitantes y la administración pública* **en materia de vivienda.**
- Establecer mecanismos administrativos que contribuyan a la eficiencia de la función pública, con el propósito de establecer un territorio óptimo para la generación de oportunidades de negocio, fundamentado en la claridad y estabilidad jurídica de la inversión.
- Habilitar suelo para el desarrollo de proyectos y macroproyectos de interés regional y nacional de acuerdo con los estándares medioambientales y preceptos de cobertura, densidad poblacional, accesibilidad, complementariedad y modo de vida rural.

De acuerdo con lo anterior la empresa es creada para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los villavicenses a través de la administración de los recursos para la construcción de vivienda de interés social y prioritaria en el Municipio de Villavicencio. Y para la generación de proyectos urbanos para la ciudad a través de los instrumentos de gestión que se encuentran enunciados en el POT de Villavicencio y la ley 388 de 1997, Para tal fin, es necesario diseñar, formular y aplicar procesos y métodos de planificación, identificando problemas y alternativas de solución en materia de acceso a vivienda, así mismo es necesario darle el desarrollo al Artículo 308 del acuerdo 287 de 2015 Provisión de suelo para Vivienda de Interés Prioritario. Todo proyecto de vivienda, comercial o con ambos usos, que se desarrolle en suelo urbano o de expansión urbana bajo el tratamiento de desarrollo en cualquiera de las áreas de actividad, deberá prever como carga urbanística local un 20% del área útil del predio para el desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario. Para el cumplimiento de esta carga urbanística se podrá optar por:

1. Destinar el área requerida dentro del mismo predio.
2. Cumplir con la carga mediante el traslado a otros proyectos de este urbanizador, localizados en cualquier parte del suelo urbano o de expansión urbana con plan parcial aprobado en el Municipio.
3. *Compensar en proyectos que administre y/o ejecute Villavivienda o quien haga sus veces, o las entidades públicas o de economía mixta que desarrollen programas y proyectos VIS o VIP, a través de los bancos inmobiliarios, patrimonios autónomos o fondos que creen las mismas entidades*

La Empresa de Desarrollo Urbano PIEDEMONTE E.I.C.M. tomo la determinación de renovar e innovar los equipos tecnológicos con el ánimo de mejorar la eficiencia en los procesos y la efectividad en la respuesta a los usuarios.

La Empresa de Desarrollo Urbano PIEDEMONTE E.I.C.M. posee equipos de cómputo los cuales por sus características operativa y tiempo de servicio presentan fallas, deficiencias y daños en sus partes, entorpeciendo, dificultando y demorando los tiempos de ejecución de las labores diarias que se adelantan por el personal. Ante esta situación se hace necesario reemplazarlas y/o actualizarlas para poder así continuar el desarrollo de las actividades en la entidad.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En este contexto, es conveniente y oportuno que PIEDEMONTE E.I.C.M. celebre contrato, con una persona natural o jurídica que apoye en dar solución a los requerimientos propios del objeto contractual.

Los equipos de cómputo requeridos por la entidad deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

COTIZACION PIEDEMONTE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO:** INTEL CORE i5 DOCEAVA GENERACION (12400) 2,5 GHz FRECUENCIA BASICA, 4,4 Ghz FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 Performance- cores, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, Intel 7 NM, VIDEO INTEGRADA Intel® UHD Graphics , 2 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 64GB), DISCO SOLIDO 512GB M.2 PCI EXPRESS, MEMORIA DDR4 8GB 3200 MHz ,Monitor 21,5" COMBO TECLADO Y MOUSE JANUS ALÀMBRICO. Garantia 12 meses. LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL	5	UND
2	**PORTATIL:** V14 G4 IRU, INTEL CORE I5 13420H, SSD 512GB, DDR4 8GB, NO DVD, PANTALLA 14" FHD, 100/1000M (RJ- 45), IRON GREY (83A000CRLM). LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL	1	UND
3	**LICENCIA:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD (WORD-EXCELPOWERPOINT-ONENOTE-OUTLOOK)	6	UND
4	**ANTIVIRUS:** KASPERSKY PLUS ESD / 10 DISPOSITIVO / 12 MESES / BASE LICENCIAMIENTO PARA COLOMBIA (KL1042DDKFS).	2	UND
5	**DISCO EXTERNO:** ADATA HD710 PRO / 4TB, DISCO EXTERNO ANTIGOLPES, CAPACIDAD 4TB, FACTOR DE FORMA: 2.5", INTERFAZ: USB 3.2 GEN1 (COMPATIBLE CON USB 2.0), PROTECCIÓN IP68 CONTRA POLVO Y AGUA, TECNOLOGÍA ANTIGOLPES DE CATEGORÍA MILITAR, RESISTE CAÍDAS DE HASTA 1.5M, PUEDE CONECTARSE A CONSOLAS DE JUEGOS, COMPATIBLE WINDOWS, MAC & LINUX, TEXTURA: PLÁSTICO Y SILICONA ANTIGOLPES, DIMENSIONES: 133.5 X 98.5 X 21.5 MM, PESO: 270GR, COLOR NEGRO. GARANTÍA.	3	UND
6	**IMPRESORA:** MULTIFUNCIONAL MA4500IFX, MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA, FORMATO A4, FUNCIONES: IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER & FAX, VELOCIDAD: HASTA 47 PPM CARTA, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 1200 X 1200DPI, RESOLUCIÓN DE ESCANEO: HASTA 600X600DPI, MEMORIA RAM 1.5GB, PROCESADOR ARM CORTEX A53 DUAL CORE 1.4GHZ, CONECTIVIDAD: SB 2.0 & RED ETHERNET GIGABIT, BANDEJAS DE ENTRADA: 1X 500 HOJAS + BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR RADF DE 75 HOJAS, BANDEJA DE SALIDA: 1X 250 HOJAS, FUNCIÓN DÚPLEX ESTÁNDAR, PANTALLA TÁCTIL DE 7", TIEMPO DE PRIMERA PÁGINA: 5.3 SEG, VOLUMEN DE TRABAJO RECOMENDADO: HASTA 20.000 PÁG/MES, CONSUMO DE ENERGÍA: HASTA 626W, TONER: TK 3402 / 12.500 PÁG,. GARANTÍA 1 AÑO.	1	UND
CANTIDA TOTAL		**18**	

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD

No.	DOCUMENTO
1	Perfiles y Obligaciones del personal requerido

2	Certificado de inexistencia de personal
3	Solicitud de disponibilidad presupuestal
4	C.D.P (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)
5	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones
6	Estudio de conveniencia y oportunidad
7	Invitación a presentar propuesta
9	Certificado de idoneidad del proponente
10	Minuta del contrato
12	R.P Registro Presupuestal
13	Aprobación de garantía/póliza (si es el caso)
14	Designación y aceptación del supervisor
15	Acta de inicio

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO REQUERIDOS AL PROPONENTE:

No.	DOCUMENTO
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP.
3	Acreditación de estudios y experiencia del proponente.
4	Formato de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública.
5	Copia del Registro Único y Tributario RUT actualizado según Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
6	Antecedente Fiscales (Contraloría)
7	Antecedentes Penales (Policía).
8	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
9	Antecedentes Medidas Correctivas
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%)
10	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo)
11	Tarjeta Profesional (Si Aplica)
12	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso)
13	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal
14	Examen Pre ocupacional (Si Aplica)
15	Certificación bancaria
16	Cámara de Comercio

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad surgida por la Empresa Industrial y Comercial del Municipio "PIEDEMONTE E.I.C.M" y a lo establecido en el Acuerdo No.002 de 2021 (Manual de Contratación e Interventoría de la entidad) vigente a la fecha y de conformidad a lo regulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por

Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se realiza el siguiente análisis del sector:

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)
La Empresa de desarrollo Urbano PIEDEMONTE E.I.C.M. requiere una persona jurídica, consorcio o uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA)
Dada la naturaleza de la actividad a desarrollar, la cual consiste en realizar vigilancia y que están descritos en la descripción de la necesidad del presente proceso, se considera que debe contratarse una persona jurídica que tenga experiencia relacionada con procesos vigilancia.

EXPERIENCIA GENERAL: REQUISITOS QUE DEBERÁ ACREDITAR
Mínimo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la objetividad del contrato.

ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO
La Empresa de desarrollo Urbano PIEDEMONTE EICM ha acudido a la contratación de prestación de servicios, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación directa.
Se toma un muestreo en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co Secop II, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales, así como el alcance de la contratación, con el fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.
Adicionalmente PIEDEMONTE E.I.C.M, verifica antecedentes de contratación desarrollada en vigencias anteriores (antes Villavivienda), en los cuales, se han ejecutado actividades relacionadas con el proceso.

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Plazo
2024-314	ADQUISICION DE COMPUTADORES, ESCRITORIOS, SILLAS Y UN ESCANER, PARA LAS OFICINAS DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	$27.387.000	10 días
INV - 0242 - 2024	COMPRAVENTA DE UN (01) SERVIDOR, NUEVE (09) COMPUTADORES CORPORATIVOS DE ESCRITORIO, TRES (03) SWITCH CORPORATIVO DE 48 PUERTOS, UN (01) SWITCH CORPORATIVO DE 8 PUERTOS, TRES (03) UPS INTERACTIVA DE 1	$ 148.741.106	1 mes
MC021 DE 2024	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES	$ 79.373.000	28 días

Los contratos fueron realizados mediante la modalidad de contratación directa denominada prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el artículo 2° numeral 4° literal h) de la ley 1150 de 2007.

ESTUDIOS DE MERCADEO

La entidad realizo el respectivo estudio de mercadeo, analizando y solicitando las respectivas cotizaciones, las cuales nos allegaron:

SOLUCIONES DIGITALES LIDER
NIT.901.489.556

Villavicencio, 26 de noviembre de 2024

Doctor
ALONSO GARAY CAJAMARCA
GERENTE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE EICM
Ciudad

Asunto: COTIZACION PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO".

De manera atenta presento cotización para proveer los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO:** JANUS INTEL CORE I5 DOCEAVA GENERACION (12400) 2,5 GHZ FRECUENCIA BASICA, 4,4 GHZ FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 PERFORMANCE- CORES, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, INTEL 7 NM, VIDEO INTEGRADA INTEL® UHD GRAPHICS , 2 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 64GB), DISCO SOLIDO 512GB M.2 PCI EXPRESS, MEMORIA DDR4 8GB 3200 MHZ ,MONITOR 21,5" COMBO TECLADO Y MOUSE JANUS ALÀMBRICO. GARANTIA 12 MESES. LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL	5	UND	$ 5.363.732	$ 26.818.662
2	**PORTATIL:** LENOVO V14 G4 IRU, INTEL CORE I5 13420H, SSD 512GB, DDR4 8GB, NO DVD, PANTALLA 14" FHD, 100/1000M (RJ- 45), IRON GREY (83A000CRLM). LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL	1	UND	$ 5.065.829	$ 5.065.829
3	**LICENCIA:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD (WORD-EXCELPOWERPOINT-ONENOTE-OUTLOOK)	6	UND	$ 1.658.568	$ 9.951.411
4	**ANTIVIRUS:** KASPERSKY PLUS ESD / 10 DISPOSITIVO / 12 MESES / BASE LICENCIAMIENTO PARA COLOMBIA (KL1042DDKFS).	2	UND	$ 472.805	$ 945.610
5	**DISCO EXTERNO:** ADATA HD710 PRO / 4TB, DISCO EXTERNO ANTIGOLPES, CAPACIDAD 4TB, FACTOR DE FORMA: 2.5", INTERFAZ: USB 3.2 GEN1 (COMPATIBLE CON USB 2.0), PROTECCIÓN IP68 CONTRA POLVO Y AGUA, TECNOLOGÍA ANTIGOLPES DE CATEGORÍA MILITAR, RESISTE CAÍDAS DE HASTA 1.5M, PUEDE CONECTARSE A CONSOLAS DE JUEGOS, COMPATIBLE WINDOWS, MAC & LINUX, TEXTURA: PLÁSTICO Y SILICONA ANTIGOLPES, DIMENSIONES: 133.5 X 98.5 X 21.5 MM, PESO: 270GR, COLOR NEGRO. GARANTÍA.	3	UND	$ 1.111.950	$ 3.335.851
6	**IMPRESORA:** MULTIFUNCIONAL KYOCERA MA4500IFX, MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA, FORMATO A4, FUNCIONES: IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER & FAX, VELOCIDAD: HASTA 47 PPM CARTA, RESOLUCIÓN DE	1	UND	$ 3.354.542	$ 3.354.542

SOLUCIONES DIGITALES LIDER NIT : 901489556-0

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ESCANEO: HASTA 600X600DPI, MEMORIA RAM 1.5GB, PROCESADOR ARM CORTEX A53 DUAL CORE 1.4GHZ, CONECTIVIDAD: SB 2.0 & RED ETHERNET GIGABIT, BANDEJAS DE ENTRADA: 1X 500 HOJAS + BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR RADF DE 75 HOJAS, BANDEJA DE SALIDA: 1X 250 HOJAS, FUNCIÓN DUPLEX ESTÁNDAR, PANTALLA TÁCTIL DE 7", TIEMPO DE PRIMERA PÁGINA: 5.3 SEG, VOLUMEN DE TRABAJO RECOMENDADO: HASTA 20.000 PÁG/MES, CONSUMO DE ENERGÍA: HASTA 626W, TONER: TK 3402 / 12.500 PÁG., GARANTÍA 1 AÑO.				
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$ 49.471.904

COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL S.A.S
NIT.901.480.257-2

MUNDO DIGITAL
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

Villavicencio, 26/11/2024

Señores
PIEDEMONTE EICM EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
NIT. 822.004.534.1
Ciudad

Estimado Sr. Garay:

Asunto: COTIZACION PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO".

De manera atenta presento cotización para proveer los elementos descritos y cotizados enla tabla adjunta:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO:** JANUS INTEL CORE I5 DOCEAVA GENERACION (12400) 2.5 GHZ FRECUENCIA BASICA, 4.4 GHZ FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 PERFORMANCE- CORES, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, INTEL 7 NM, VIDEO INTEGRADA INTEL® UHD GRAPHICS, 2 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 64GB), DISCO SOLIDO 512GB M.2 PCI EXPRESS, MEMORIA DDR4 8GB 3200 MHZ, MONITOR 21.5" COMBO TECLADO Y MOUSE JANUS ALÁMBRICO. GARANTIA 12 MESES. LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL	5	UND	$ 4.876.120	$ 24.380.602
2	**PORTATIL:** LENOVO V14 G4 IRU, INTEL CORE I5 13420H, SSD 512GB, DDR4 8GB, NO DVD, PANTALLA 14" FHD, 100/1000M (RJ-45), IRON GREY (83A000CRLM). LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL	1	UND	$ 4.605.299	$ 4.605.299
3	**LICENCIA:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD (WORD-EXCELPOWERPOINT-ONENOTE-OUTLOOK)	6	UND	$ 1.507.789	$ 9.046.737
4	**ANTIVIRUS:** KASPERSKY PLUS ESD / 10 DISPOSITIVO / 12 MESES / BASE LICENCIAMIENTO PARA COLOMBIA (KL1042DDKFS)	2	UND	$ 429.823	$ 859.645
5	**DISCO EXTERNO:** ADATA HD710 PRO / 4TB, DISCO EXTERNO ANTIGOLPES, CAPACIDAD 4TB, FACTOR DE FORMA: 2.5'', INTERFAZ: USB 3.2 GEN1 (COMPATIBLE CON USB 2.0), PROTECCIÓN IP68 CONTRA POLVO Y AGUA, TECNOLOGÍA ANTIGOLPES DE CATEGORÍA MILITAR, RESISTE CAÍDAS DE HASTA 1.5M, PUEDE CONECTARSE A CONSOLAS DE JUEGOS, COMPATIBLE WINDOWS, MAC & LINUX, TEXTURA: PLÁSTICO Y SILICONA ANTIGOLPES, DIMENSIONES: 133.5 X 98.5 X 21.5 MM, PESO 270GR, COLOR NEGRO. GARANTÍA.	3	UND	$ 1.010.864	$ 3.032.591

MUNDO DIGITAL
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**IMPRESORA:** MULTIFUNCIONAL KYOCERA MA4500IFX, MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA, FORMATO A4, FUNCIONES: IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER & FAX, VELOCIDAD: HASTA 47 PPM CARTA, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 1200 X 1200DPI, RESOLUCIÓN DE ESCANEO: HASTA 600X600DPI, MEMORIA RAM 1.5GB, PROCESADOR ARM CORTEX A53 DUAL CORE 1.4GHZ, CONECTIVIDAD: SB 2.0 & RED ETHERNET GIGABIT, BANDEJAS DE ENTRADA: 1X 500 HOJAS + BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR RADF DE 75 HOJAS, BANDEJA DE SALIDA 1X 250 HOJAS, FUNCIÓN DÚPLEX ESTÁNDAR, PANTALLA TÁCTIL DE 7'', TIEMPO DE PRIMERA PÁGINA: 5.3 SEG, VOLUMEN DE TRABAJO RECOMENDADO: HASTA 20.000 PÁG/MES, CONSUMO DE ENERGÍA: HASTA 626W, TONER TK 3402 / 12.500 PÁG, GARANTÍA 1 AÑO	1	UND	$ 3.049.584	$ 3.049.584
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		18		$ 15.479.479	$ 44.974.458

Con base al anterior análisis de mercadeo y dando a conocer que el CDP 106 está por un valor de $ 45.000.000 se indica que la cotización de MUNDO DIGITAL COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD es la más viable para el cumplimiento del proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (SOFTWARE Y LICENCIAS) PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PIEDEMONTE E.I.C.M"**

ESTUDIOS JURÍDICOS

La entidad podrá contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo, sin que se requiera previamente de varias ofertas, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 literal h numeral 4 art. 2, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE PIEDEMONTE E.I.C.M. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato piedemonte se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

PIEDEMONTE E.I.C.M. ejercerá la Supervisión del presente contrato a través del Almacenista de la entidad, la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Gerencia general cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto No. 1072 de 2015 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor
7. Presentar Informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

ESPECÍFICAS:
El Contratista se obliga para con la entidad a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir lo previsto en el objeto del presente estudio y con los requerimientos establecidos en el alcance del objeto de este.
2. Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad de los equipos informáticos y de comunicaciones.
3. Realizar la entrega de los equipos informáticos y de comunicaciones que componen el objeto del presente estudio de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas descritas.
4. Suscribir las actas de inicio y de liquidación y las demás que surjan durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales establecidas en el presente estudio.
6. Otorgar garantía, teniendo en cuenta que los equipos informáticos y de comunicaciones deben cumplir con las especificaciones técnicas contratadas.
7. Disponer de la capacidad técnica, económica y operativa que permita efectuar la entrega de forma detallada del suministro y productos objeto en el plazo fijado por la empresa y en su lugar de ejecución (instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano PIEDEMONTE E.I.C.M Calle 37 N.29 – 57 Centro) al área de almacén.
8. Garantizar el cumplimiento y calidad del suministro durante un (1) año, a partir de la fecha de entrega de los equipos.
9. Tener capacidad para atender las solicitudes de reclamación en caso de llegarse a dar esta situación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: **"Contratación Directa".** En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3° define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas

actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por las anteriores razones, esto es la modalidad de selección **"contratación directa"** y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad contractual que se adoptará en el presente proceso se sustenta en normas que rigen esta clase de contratación estatal, como son: el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que las entidades estatales podrán celebrar, directamente, contratos con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar y dar pleno cumplimiento de los objetos contractuales propuestos y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia íntimamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los fundamentos legales citados en estos estudios se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

PROHIBICIONES

Subcontratar los trabajos asignados en virtud del presente contrato, retener sin autorización los elementos de propiedad de la empresa y demás que se le indiquen directamente por parte de la Empresa

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

Por lo anteriormente citado, y luego de la observancia a los documentos aportados por el futuro Contratista, se declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad, es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

GARANTÍAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en razón a la naturaleza del contrato, valor y forma de pago, se solicita al CONTRATISTA otorgar a favor de **PIEDEMONTE E.I.C.M**, póliza única de garantía de cumplimiento expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, de conformidad con lo estipulado en las normas generales de contratación de PIEDEMONTE E.I.C.M. con los siguientes amparos y los demás que consideren pertinentes la oficina de contratación según la normatividad vigente.

La garantía deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:

- **Asegurado / Beneficiario:** Empresa de Desarrollo Urbano PIEDEMONTE E.I.C.M. CON NIT. 822004534-1.
- **Valor:** La cuantía será la que se exige para cada amparo.
- **Vigencia:** La cobertura será la que se exige para cada amparo.
- **Tomador / Afianzado:** Si el contratista es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este, indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

La garantía deberá contener los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento del contrato**: Este amparo cubrirá a PIEDEMONTE E.I.C.M, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.

b. **Calidad del servicio:** Este amparo cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que reciba la entidad con ocasión de la ejecución de la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

Sin otro particular,

ALEXANDER BERNATE REY
Almacenista
PIEDEMONTE E.I.C.M.